

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

- 1046** *Resolución de 17 de enero de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2012, de modificación de la instrucción general relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2009.*

Se modifica la redacción del apartado II.1.5 de la Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las entidades del sector público estatal y autonómico, acordada por el Pleno del Tribunal el 26 de marzo de 2009 (BOE número 89, de 11 de abril de 2009), mediante la adición de un último párrafo al citado apartado, con el siguiente tenor literal:

«Alternativamente al procedimiento descrito en los párrafos anteriores, las relaciones certificadas correspondientes a la contratación celebrada por las empresas del sector público estatal, se podrán remitir telemáticamente a través de los sistemas que, a esos efectos, se implanten el Tribunal de Cuentas.»

Madrid, 17 de enero de 2013.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.